

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL**

OBJ: Certificado de reconocimiento y lista de capacidad del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero "GE ENGINE SERVICES, LLC d/b/a GE - AVIATION", CMAE N° E-640, Arkansas City, Kansas- Estados Unidos de América.

EXENTA N° 08/5/207

SANTIAGO, 24 JUL 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016, sobre Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y la correspondiente lista de capacidad.
- c) Carta de la Empresa **GE ENGINE SERVICES, LLC d/b/a GE - AVIATION** de fecha 18 de Marzo de 2017, solicitando el reconocimiento por parte de la DGAC, como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE).

CONSIDERANDO

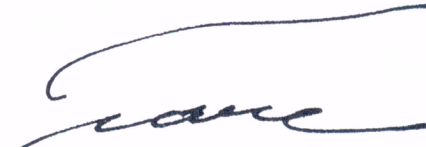
- a) La solicitud de la empresa "**GE ENGINE SERVICES, LLC d/b/a GE - AVIATION**", para obtener certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-640, que le permitan efectuar actividades de mantenimiento limitado en motores de aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 3.
- b) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO**, del Repair Station Manual y Quality Control Manual (RSM & QCM) del CMAE N° E-640, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica Civil de Estados Unidos de América.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a:
 - La lista de capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la Autoridad Aeronáutica Civil de Estados Unidos de América en sus especificaciones de operación.
 - Las instalaciones que utilizará el centro de mantenimiento aeronáutico extranjero ubicada en Strother Field Industrial Park 7577 4th Avenue, Arkansas City, Kansas - Estados Unidos de América.
 - Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en las listas de capacidad presentadas.
 - Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Los datos de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento limitado en motores de aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 3.
 - Los procedimientos de calidad aplicados por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.
- d) Que, el centro de mantenimiento aeronáutico extranjero "**GE ENGINE SERVICES, LLC d/b/a GE - AVIATION**", cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de certificado de reconocimiento de centro de mantenimiento aeronáutico extranjero.

RESUELVO

- 1) **APRUÉBASE**, el certificado de reconocimiento y lista de capacidad para el Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero "**GE ENGINE SERVICES, LLC d/b/a GE - AVIATION**", CMAE N° E-640, con domicilio en Arkansas City, para efectuar actividades de mantenimiento limitado en motores de aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 3.
- 2) **EMÍTASE**, certificado de reconocimiento con su correspondiente lista de capacidad.
- 3) Esta autorización se concede por veinticuatro (24) meses a contar de la fecha de la presente resolución, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese




JOHN TEARE COOPMAN
JEFE SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- "**GE ENGINE SERVICES, LLC d/b/a GE - AVIATION**", (CMAE N°E-640) ✓
- 2.- DSO Registratura (Informativo)
- 3.- DSO SDTP Registratura (Archivo)
- 4.- DSO SDTP Carpeta CMAE N°E-640
- 5.- DSO Planificación y Control – Oficina Transparencia
JTC/rpm/pos/SDTP